TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA - CARRERA 14 Nº 13-60
BARRIO COROCORA - YOPAL

ACUERDO NÚMERO 06 DE 2017
(13 de junio)

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Casanare, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las previstas en la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 209 de 1997 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE:

1 La Ley 270 de 1996 en su artículo 136 regula lo relacionado con comisión de servicios, entre otras, para asistir a reuniones, conferencias o seminarios

2. Compete a la Sala Plena de los Tribunales Administrativos conceder las comisiones de servicios contempladas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, de conformidad el Acuerdo 209 de 1997 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

3. La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Casanare, en sesión del 8 de junio del año en curso, teniendo en cuenta que el día 16 de junio de 2017 se celebrará en Villavicencio el encuentro de la jurisdicción contencioso administrativa denominado "Diálogo con las Regiones 2017 - Bicentenario", autorizó la comisión de servicios para los jueces administrativos de Yopal durante los días 15 y 16 de junio de 2017 y al presidente para que suscriba el correspondiente acuerdo.

4 Los doctores Roberto Vega Barrera y Lubier Aníbal Acosta González, en escritos presentados el día de hoy, 13 de junio de 2017 solicitan comisión de servicios durante los días 15 y 16 de mayo del año en curso para participar en el evento mencionado

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER comisión de servicios a los doctores Roberto Vega Barrera y Lubier Aníbal Acosta González, durante los días 15 y 16 de junio del año en curso para participar en evento denominado "Diálogo con las regiones 2017 Bicentenario Consejo de Estado" que se llevará a cabo en la ciudad de Villavicencio

Dentro de los 8 días siguientes a la finalización del evento, los interesados **DEBERÁN** dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNÍQUESE esta decisión a los interesados e insértese copia del presente acuerdo en su hoja de vida.

Expedido en Yopal a los trece (13) días del mes de junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Presidente

H.V